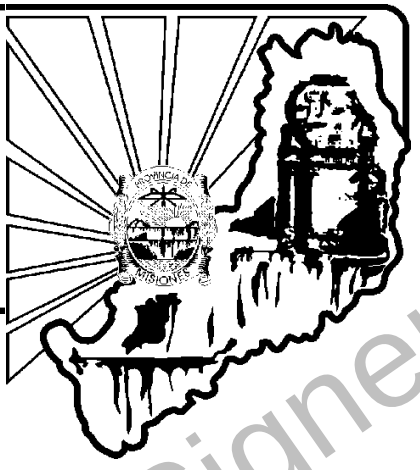
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15337 POSADAS, MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO DE 2021 EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1800 Pág. 2.

Decretos Sintetizados N°s.:
1824, 1825 y 1826/20 Pág. 2 y 3.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resoluciones N°s.: 523 y 524 Pág. 3 a 5.

Municipalidad de Puerto Piray:
Ordenanza N° 03
Resolución "I" - 04 Pág. 5 y 6.

Expedientes a Sentencia: Pág. 6 a 8.

Sociedades: Pág. 8 a 12.

Edictos: Pág. 12 a 17.

Convocatorias: Pág. 17 y 18.

Licitaciones: Pág. 18 y 19.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1800

POSADAS, 23 de Octubre de 2020.-
VISTO: Que el día 23 de Octubre de 2020 arribará a esta Provincia el Excmo. Señor Presidente de la Nación Argentina, Dr. Alberto Ángel FERNÁNDEZ; y,
CONSIDERANDO:
QUE, en esta visita está prevista la firma de convenios que redundarán en beneficio de la provincia como así también la inauguración de obras recientemente finalizadas;
QUE, la presencia del Primer Mandatario Nacional representa en estos tiempos una distinción que el gobierno y pueblo de la Provincia de Misiones pretenden resaltar deseándole una provechosa estadía.-
QUE, las razones invocadas conllevan a que el Poder Ejecutivo Provincial en ejercido de sus facultades sancione el presente instrumento;

POR ELLO:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE VISITANTE ILUSTRE de la Provincia de Misiones al Excmo. Señor Presidente de la Nación Argentina, Dr. Alberto Ángel FERNANDEZ, mientras permanezca en el territorio provincial.
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Kreimer

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1824

POSADAS, 27 de Octubre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el legítimo abono de la suma PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 62.500,00), a favor de la firma RADIO REPÚBLICA de SASE S.A., CUIT N° 30-70729408-2, con domicilio en Colón 1628, de la ciudad de Posadas, de acuerdo a las Facturas N° 0002-00001949, 0002-00001950, 0002-00001951, 0002-00001965, 0002-00001986, correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año 2020, por el servicio de publicidad institucional, encuadrándose este procedimiento en lo estatuido en el Artículo 44 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley Provincial N° 2303 de Contabilidad).
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, a llevar a cabo la liquidación y pago a favor de la firma RADIO REPÚBLICA de SASE S.A., CUIT N° 30-70729408-2, con domicilio en Colón 1628, de la ciudad de Posadas, por la suma de suma PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 62.500,00), en concepto de lo expresado precedentemente, con imputación a la Partida 13-01-0-1-90-1-01-012-01220 SERVICIOS NO PERSONALES, del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1825

POSADAS, 27 de Octubre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° 00004-000001160 por la suma de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la Firma “CADENA DE NOTICIAS” de Aire S.A., CUIT N° 30-70929515-9, con domicilio en Calle San Martín N° 1598, 1° Piso, Posadas, Misiones, por pautas publicitarias de transmisión y difusión periodística sobre distintos actos del Ministerio de Gobierno en diferentes programas en los medios: Canal 6 Digital Posadas, Canal 20 Cablevisión, Canal 12 Gigared, Canal 37 Candelaria y Canal 13 Garupá, Misiones, realizado en el mes de Junio del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la firma “CADENA DE NOTICIAS” de Aire S.A. CUIT N° 30-70929515-9 con domicilio en Calle San Martín N° 1598, 1° Piso, Posadas, Misiones, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1826

POSADAS, 27 de Octubre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° 00002-00002006 por la suma de $ 65.000.- (PESOS SESENTA Y CINCO MIL), a favor de la firma "SASE S.A.", CUIT N° 30-70729408-2, con domicilio en Colón, Posadas, Misiones, por el servicio de pautas publicitarias de 10 menciones diarias con textos de hasta 40 segundos de duración más lecturas de comunicados del Ministerio de Gobierno, en Radio República 99.9, Posadas, Misiones, correspondiente a los meses de Mayo y Junio del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 65.000.- (PESOS SESENTA Y CINCO MIL), a favor de la firma "SASE S.A.", CUIT N° 30-70729408-2, con domicilio en Colón N° 1628, Posadas, Misiones, por el servicio aludido en el Artículo anterior, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 523

POSADAS, 27 de Noviembre de 2020.-
VISTO: El Expediente N° 9910-340/2020 Registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE S/ SOLICITA EIA DEL PROYECTO - PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, SAN VICENTE MISIONES ARGENTINA HACE"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;
QUE, los proyectos presentados serán enmarcados dentro de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias que reglamentan el proceso de evaluación de impacto ambiental;
QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 1/31- 33/43- 55/65, el MUNICIPIO DE SAN VICENTE, C.U.I.T. N° 33-68791674-9, en adelante, "EL PROPONENTE"- y el Ingeniero Civil, Cristian Guillermo Bitancort, CUIT N° 20-36096224-6, en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"-, presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra consistente en: Sistema Integrado de Gestión de residuos sólidos urbanos San Vicente, en el marco de las Resolución N° 464/08 y demás normas complementarias;
QUE, a fs. 67 y vta. obra Informe Técnico Final N° 31/2020 elaborado por la Coordinación y Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente - que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA
Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra denominada "SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS SAN VICENTE" "...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: Sistema Integrado de Gestión de residuos sólidos urbanos San Vicente 2.2 Rubro: a) General: Obras Públicas-Dirección Agro y Producción. b) Específico: Tratamiento Residuos Urbanos." (Datos identificatorios declarados a fs. 59); obra propuesta por la MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE, C.U.I.T. N° 33-68791674-9, con la consultoría técnica del Ingeniero Civil, Cristian Guillermo Bitancort, CUIT N° 20-36096224-6; todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley

XVI - N°35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio, y demás normas complementarias.-
ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber al Proponente y a su/sus Consultor/es Técnico/s que deberán tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias efectuadas por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES" del Informe Técnico Final N° 31/2020 y las que en el futuro sean sugeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y/o abandono de la obra proyectada.-
ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y sus Consultores Técnicos, la de Informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a NOVENTA (90) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (Antes Ley 2.970)- anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15595 V15337

RESOLUCIÓN N° 524

POSADAS, 27 de Noviembre de 2020.-
VISTO: El Expediente N° 9910-146/2020 Registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE S/ SOLICITA EIA OBRA PLAZOLETA LOS SIETE ENANITOS SAN VICENTE, PROFORMA ARGENTINA HACE"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo á incidan sobre la fauna y la flora;
QUE, el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079), la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias;
QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 1/66, el MUNICIPIO DE SAN VICENTE, C.U.I.T. N° 33-68791674-9, en adelante, "EL PROPONENTE" y el Ingeniero Agrónomo, Diego Hugo Teza, Matrícula Profesional N° 17269, en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S", presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra consistente en: PLAZOLETA "LOS SIETE ENANITOS", REMODELACIÓN Y CREACIÓN DE SISTEMA DE ESPACIOS VERDES, en el marco de las Resolución N° 464/08 y demás normas complementarias;
QUE, a fs. 79 y vta. obra Informe Técnico Final N° 12/2020 elaborado por la Coordinación y Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente - que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA
Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIBILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra denominada "PLAZOLETA LOS SIETE ENANITOS" 2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: PLAZOLETA "LOS SIETE ENANITOS" 2.2 Rubro: a) General: Obras Públicas. b) Específico: REMODELACIÓN Y CREACIÓN DE SISTEMA DE ESPACIOS VERDES." (Datos identificatorios declarados a fs. 21); obra propuesta por la MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE, C.U.I.T. N° 33-68791674-9, con la consultoría técnica del Ingeniero Agrónomo, Diego Hugo Teza, Matrícula Profesional N° 17269; todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio, y demás normas complementarias.-

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber al Proponente y a su/sus Consultor/es Técnico/s que deberán tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias efectuadas por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES" del Informe Técnico Final N° 12/2020 y las que en el futuro sean sugeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y/o abandono de la obra proyectada.-
ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y sus Consultores Técnicos, la de Informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a NOVENTA (90) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (Antes Ley 2.970)- anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15596 V15337

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PIRAY

ORDENANZA N° 03

PUERTO PIRAY, 18 de Febrero de 2021.-
VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 101/21;
CONSIDERANDO:
QUE, el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto Nº 101/21 creó el Programa Provincial "AHORA PATENTE" que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2021 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen por parte de los Municipios Adheridos;
QUE, el Programa establece que los "Contribuyentes u Obligados" podrán abonar el Impuesto Provincial al Automotor con un financiamiento de hasta DIEZ (10) cuotas mensuales a una tasa de interés del CERO POR CIENTO (0%), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;
QUE, dicho Programa tiene por finalidad incrementar la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor durante su vigencia producto de los beneficios que se les otorga a los contribuyentes para la cancelación de sus deudas, permitiendo dotar de liquidez al Municipio en un contexto macroeconómico complejo;
QUE, el referido Decreto invita a los Municipios de la Provincia a adherirse al mencionado Programa;
QUE, resulta oportuno autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de todas las medidas y actos administrativos a los fines de su plena vigencia;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE PUERTO PIRAY SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º- ADHIÉRASE el Municipio al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 101 de fecha 1 de Febrero de 2021 por el cual se crea el Programa "AHORA PATENTE".-
ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que los contribuyentes, en el marco del programa "AHORA PATENTE", que abonen el Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2021 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho gravamen, gozarán de un reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) según corresponda del Artículo 253 de la Ley Provincial XXII – Nº 35 (Antes Ley 4366).-
ARTÍCULO 3º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las medidas y actos administrativos que resulten necesarios a los fines del cumplimiento de la adhesión dispuesta en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adherirse a las creaciones, modificaciones y/o prórrogas del Programa Provincial "AHORA PATENTE" o análogos que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quedando autorizado a otorgar en favor de los contribuyentes u obligados, para los periodos fiscales allí comprendidos del Impuesto Provincial al Automotor, un reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) según corresponda del Artículo 253 de la Ley Provincial XXII – Nº 35 (Antes Ley 4366).-

BENÍTEZ – Ayala

RESOLUCIÓN Nº I – 04

PUERTO PIRAY, 19 de Febrero de 2021.-
REF.: PROMULGACIÓN ORDENANZA N° 03/2.021 – ADHESIÓN AL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL N° 101/2021 AHORA PATENTE
VISTO: La Ordenanza Nº 03 /2.021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta comunidad en fecha de 18 de Febrero de 2.021 que sanciona la ORDENANZA N° 03/2.021 – ADHESIÓN AL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL N° 101/2021 AHORA PATENTE; y,
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley XV Nº 5 (Antes Ley Nº 257), establece la Promulgación de las Ordenanzas por parte del Departamento Ejecutivo Municipal;
POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO PIRAY
R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR la Ordenanza Nº 03/2.021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Piray, Misiones, el día 18 de Febrero de 2021.-
ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, Comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

LEZCANO A/C

PS15602 V15337

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO LABORAL N° 2

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Posadas, 10 de Febrero de 2.021.-
Juez Titular del Juzgado Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única a cargo del Dra. Carina Vanesa Antunez, a los fines de hacer llegar el informe de los expedientes pendientes del dictado de sentencia en este Juzgado al día de la fecha.-
EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA:

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
155669/2018	DOS SANTOS MAURICIO MAURILIO y Otro/a C/ INDUMAD VIRASORO S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	24/11/20	19/02/21

91522/2019	PODETTI LAURA ELIZABETH C/ VANGUARDIA ESCUELA DE ESTÉTICA FUNDACIÓN VANGUARDIA y Otros S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	01/12/20	25/02/21
131233/2017	MEDINA FERNANDO ANDRÉS C/ MAXICONSUMO S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	02/12/20	26/02/21
149465/2019	GOMEZ ESTEBAN DANIEL C/ EL ENCUENTRO BERRIES S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	09/12/20	03/03/21
91693/2018	RUIZ DANIELA ISABEL C/ MOFAR S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	10/12/20	04/03/20
498/2014	ABELLARDO JURGE C/ LA SEGUNDA ART S.A. y Otros S/ Acción por Reparación Integral Conexidad Solicitada en autos 2578/2013 - ALLEBRAND JORGE C/ LA SEGUNDA ART SA S/ Acción Especial Accidente de Trabajo - Ley 24557	11/12/20	05/03/21
32635/2018	AVELLANEDA CLAUDIO GABRIEL C/ PROVINCIA ART S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	15/12/20	12/02/21
1274/2012	PICOSE RICARDO LUIS C/ SEGURIDAD PRIVADA GR S.A. y Otro/a S/ Laboral - Accidente de Trabajo y Daños y Perjuicios	17/12/20	25/02/21
148322/2018	HERCULANO HÉCTOR JAVIER C/ Milenio S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	18/12/20	12/03/21

38009/2019	DOMÍNGUEZ JAIRO C/ PREVENCIÓN ART y Otro/a S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	21/12/20	23/02/21
118123/2017	DA SILVA ALFREDO MARIO C/ PROVINCIA ART S/ Acciones Laborales Abreviada	22/12/20	23/02/21
24933/2017	FLECHA HUGO OMAR C/ EXPERTA ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	23/12/20	03/03/21
81865/2019	RIOJA FRANCO SEBASTIÁN GONZALO C/ VELÁZQUEZ RAMÓN ALEJANDRO S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	23/12/20	17/03/21

Dr. Sebastián Mangini. Juez.-

PS15601 V15337

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

MESOPOTÁMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. MESOPOTÁMICA S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO". Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones al día veintiséis de Agosto de dos mil veinte.-

DENOMINACIÓN: MESOPOTÁMICA S.R.L.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle domicilio legal y fiscal: Calle 143 N° 8235, Posadas, Misiones,

DURACIÓN: Tendrá una duración de 05años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: MIGUEL ALEJANDRO SOSA, D.N.I. N° 24.143.178, CUIT 23-24143178-9, casado; LUCAS DAVID SOSA, D.N.I. N° 42.715.682, CUIT 20-42715682-7; MARÍA ALEJANDRO SOSA, D.N.I. N° 40.152.380, CUIT 23-40151380-4, ambos solteros y todos con domicilio real en Calle 143 N° 8235, B° 90 Viviendas, Itaembé, Posadas, Misiones.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada b terceros a otras sociedades, sean los terceros y/o sociedades nacionales o extranjeras, en las formas previstas en la Ley de sociedades y sus modificaciones y como se considere más conveniente a las siguientes actividades: I.- INDUSTRIALES: Diseños, proyectos, manipulación, modificación y fabricación de elementos y productos para rubros individuales, familiares y comerciales metálicos; con materiales adquiridos por la sociedad o por terceros, con o sin transformación de los mismos; productos y/o mercancías y demás bienes relativos a la industria de la construcción metalúrgica, maderera, de mampostería y otros tipos de construcciones, movibles o estáticas, como casas rodantes, oficinas rodantes, Trailer para comida y otros utilizando todos los materiales que a ellos corresponda según el diseño.- II.- COMERCIALES: Mediante la compraventa, permuta, exportación e importación de productos, subproductos, mercadería, maquinarias, herramientas y bienes muebles en general, sean ellos registrables o no, sin restricciones; patentes de invención, marcas,

señales, diseños y modelos industriales, comisiones y mandatos, consignaciones y representaciones. Trasportar por vía terrestre, fluvial, marítimo y/o aéreo de mercadería en general, en el país o en el extranjero, utilizando medios propios o de terceros, para la realización de negocios mediante operaciones en monedas o divisas nacionales o extranjeras cumpliendo con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad y cualquier otra clase de actividad lícita relacionada a la actividad a desarrollar.- III.- EXPORTACIONES E IMPORTACIONES :De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representante o en representación de cualquier entidad, la sociedad podrá exportar o importar cualquier clase de productos y cualquier otra actividad que sea requerida por necesaria o conveniente para la consecución de las ya citadas. IV.- FINANCIERA: Por medio de préstamos con o sin garantía real, de particulares o sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones de negocios realizados .o a realizarse; compraventa de títulos, acciones, papeles de créditos, debentures y otros valores inmobiliarios, constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, inversión de capitales de bienes muebles o inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, administración de fideicomiso sea como fideicomisario o fiduciario.- V.- TRANSPORTE: La realización de todo tipo de fletes y transporte por cualquier medio, de cosas muebles en general. -VI.- CONSTRUCCIONES: La realización de todo tipo de construcciones, la construcción de obras públicas o privadas, especialidades en arquitectura, electromecánica, ingeniería vial e hidráulica y otras.- VII.-NEGOCIOS INMOBILIARIOS: Comprar, vender y/o permutar inmuebles, ya sean para aumentar su capital y tenerlo de garantía de licitaciones, domicilio en la Provincia y/o para futuras sucursales.-

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOSCIEN MIL ($ 100.00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: 1) MIGUEL ALEJANDRO SOSA, suscribe cuarenta cuotas sociales 2) LUCAS DAVID SOSA, suscribe treinta cuotas sociales 3) MARÍA ALEJANDRA SOSA, suscribe treinta cuotas sociales.-

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerente 1) MIGUEL ALEJANDRO SOSA, 2) LUCAS DAVID SOSA, 3) María Alejandra SOSA.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 30 de Abril de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 30 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110409 $2.070,00 V15337

FULL PLAY SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados “EXPTE. 100/2021 FULL PLAY SERVICIOS S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”, constituida en la localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones a los 15 días de Enero del año 2021.

DENOMINACIÓN: FULL PLAY SERVICIOS S.R.L.

DOMICILIO: Establece su domicilio social, legal y fiscal en calle Comandante Andresito Nº 134 de la localidad de 25 de Mayo, Misiones.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: OSVALDO ARIEL HOFFMANNBECK, D.N.I. N° 29.225.559 CUIT 20-29225559-5, estado civil divorciado, empresario, con domicilio real en calle Comandante Andresito Nº 134 de la localidad de 25 de Mayo, Misiones; GRISELDA MARIEL AGUIRRE, D.N.I. N° 21.689.637 CUIT 27-21689637-3 estado civil casada, empresaria, con domicilio real en Lote 1 Mz. 2 de la localidad de Santa Rita, Municipio de Alba Posse, Misiones; e IVÁN EZEQUIEL, HOFFMANNBECK titular del D.N.I. N° 35.698.356, CUIT 20-35698356-5, soltero, empresario, nacido el 28 de Octubre de 1991, de 29 años de edad, domiciliado en calle 25 de Mayo de la localidad de Santa Rita, Municipio Alba Posse, Departamento 25 de Mayo, Provincia de Misiones; todos argentinos nativos.

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse: 1.- La prestación y explotación de toda clase de servicios públicos o privados de publicaciones impresas y telecomunicaciones, televisión por cable, fibra óptica, provisión y distribución de internet, a tal efecto, el diseño, instalación, conservación, mejora, adquisición, enajenación, interconexión, gestión, administración y cualquier otra actividad no incluida en la enumeración precedente respecto de toda clase de redes, líneas, satélites, equipos, sistemas e infraestructuras técnicas, actuales o futuras. A título meramente enunciativo se encontraran incluidas las siguientes actividades: a) Explotación publicitaria de cualquier tipo y cesión o utilización de unidades de espacio o de tiempo disponible en las emisoras de radiodifusión y televisión o en las publicaciones impresas y cuantas actividades técnicas sean necesarias para lograr el resultado publicitario y la comercialización publi-

citaria, b) Explotación comercial e industrial y distribución, bien directamente o por medio de representantes o agentes, de toda clase de programas de radiodifusión o televisión realizados por cuenta propia o ajena, c) Prestar servicios de telecomunicaciones, d) prestación y explotación de servicios de comunicación audiovisual, así como toda actividad accesoria o conexa con el objeto principal, e) La explotación de la actividad relacionada con Internet e Informática, comercialización e industrialización de productos necesarias para el desarrollo de la mencionada actividad, f) La compra venta, contratación y provisión de productos, bienes y servicios, relacionados directa e indirectamente a Internet e Informática, g) Desarrollo, implementación, puesta en marcha, y provisión de servicios de conexiones Inalámbricas en cualquiera de los rangos de frecuencias disponibles y habilitados por los organismos de control y aplicación correspondientes de acuerdo con las normas legales en vigencia y las autorizaciones que otorguen los Organismos competentes en la materia, tales como enlaces dedicados (punto a punto), enlaces compartidos (punto a multipunto); utilizando equipos de radios certificados y/o homologados por los organismos competentes, o cualesquier equipamiento que sirva para la transmisión de video, voz, datos y servicios de valor agregado, h) Desarrollo, implementación, puesta en marcha, y provisión de servicios de conexiones alámbricas, tales como: Dial Up, ADSL, Cable Modem, FTTB (Fiber to the Building -Fibra Óptica a Edificios-), FTTA (Fiber to The Apartment -Fibra Óptica en Departamentos), FTTH (Fiber To The Home - Fibra Óptica al Hogar-), redes HFC (Hybrid Fibre Coaxial - Redes Hibridas de Fibra y Coaxil), utilizando materiales ópticos, de cobre, o cualesquiera que sirva para la transmisión de video, voz, datos y servicios de valor agregado; i) Desarrollar, implementar y prestar servicios de radiodifusión y/o televisión pública por cable y/o aire de acuerdo con las normas legales en vigencia y las autorizaciones que otorguen los Organismos competentes en la materia; j) Desarrollar, implementar y prestar servicios de múltiple play (video, voz, datos y todo tipo de servicios de valor agregado) sobre cualquier tipo de redes de comunicaciones (alambicas o inalámbricas), ya sea propia o de terceros; k) Puesta en marcha de centros de navegación, Ciber-Café y cualquier tipo de centros multiservicios; l) Desarrollo, implementación, puesta en marcha y provisión de servicios de cabinas telefónicas, cabinas de video llamadas, cabinas de video conferencias; m) Desarrollo, implementación, puesta en marcha y provisión de servicios de conexiones e interconexiones seguras de Intranet, Extranet VPN (Virtual Private Networks -Redes Privadas Virtuales), MPLS (Multiprotocol Label Switching - Conmutación de Múltiples Protocolos-), entre otras; n) Proveedor de equipamiento e insumos informáticos y de comunicaciones, compraventa y/o consignación de los mismos, hardware, software, diseño web, desarrollo de sistemas, informáticos a medida, y la explotación, compraventa, administración e intermediación de dichas operaciones, o cualquier otro acto que fuera menester, sobre bienes muebles e inmuebles propios o de terceros, pudiendo también ejercer representaciones, arbitrajes, comisiones, mandatos y brindar servicios de consultoría integral respecto de tales actividades; o) Desarrollo, implementación, puesta en marcha, y provisión de servicios de celdas y/o repetidores celulares. 2.- El comercio, explotación y cesión, en cualquier forma, de patentes, modelos, licencias y demás modalidades de la propiedad industrial o intelectual. 3.- De la actividad comercial y financiera: La compraventa, importación, exportación y comercialización de artículos y bienes, así toda actividad accesoria o conexa con el objeto principal. 4.- Dar en concesión, arrendamientos comodatos o locaciones de bienes muebles e inmuebles. REPRESENTACIONES: Ser representante de marcas relacionadas con el objeto social, nacional e internacional con sede en la República Argentina o sin sede en el país. Así mismo la sociedad para el cumplimiento de su objeto social, podrá presentarse a Licitaciones, públicas, privadas y/o contrataciones directas de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y/o entidades Autárquicas, estando facultada a asociarse, y/o formar sociedades transitorias para contratar.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil ($ 1.500.000) compuesto por ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos Diez Mil ($ 10.000) cada una, que los socios suscriben de acuerdo de la siguiente forma; OSVALDO ARIEL HOFFMANNBECK setenta y cinco (75) cuotas de valor nominal de Pesos Setecientos Cincuenta Mil ($ 750.000), representativas del (50%) del capital suscripto, GRISELDA MARIEL AGUIRRE sesenta (60) cuotas de valor nominal de Pesos Cuatrocientos Mil ($ 600.000), representativas del (40%) del capital suscripto, e IVÁN EZEQUIEL HOFFMANNBECK quince (15) cuotas de valor nominal de Pesos Cincuenta Mil ($ 150.000), representativas del (10%) del capital suscripto, que se integran en un 25% en dinero en efectivo de acuerdo a sus participaciones sociales, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente OSVALDO ARIEL HOFFMANNBECK por tiempo indeterminado.

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 30 de Noviembre de cada año.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Mnes. 19 de Febrero de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.

PP110413 $3.720,00 V15337

ROMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 1129/2020 S/ AUMENTO DE CAPITAL ROMA SRL, CONFORMIDAD ADM. E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO". Constituida en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones a los 05 días del mes de Noviembre del año 2020;

DENOMINACIÓN: ROMA S.R.L. P/SOL. Inscripción acta reunión de socios Aumento del capital social

Que por acta N° 48 con fecha 05-11-2020, se resolvió el siguiente orden del día 1)- Lectura y consideración del acta anterior la que es considerada y aprobada por unanimidad. 2) Aumento del capital social mediante la incorporación de STRELUK, EDGARDO DARIO D.N.I. 29.143.045 como socio, haciendo un aporte en efectivo, de pesos doscientos mil ($ 200.000), dichos aporte serian trescientas diez (310) cuotas sociales, representando el 30 % de la participación societaria. Constitución actual de la sociedad: La Sra. MARIA VICTORIA ZIBECCHI es titular de ciento treinta y tres (133) cuotas sociales, el Sr SCHWARZ NICOLAS ARIEL de cuatrocientos cinco (405) cuotas sociales, el Sr SARASUA FACUNDO MAXIMILIANO de cuatrocientos noventa y cinco (495) cuotas sociales y el Sr EDGARDO DARIO STRELUK de trescientas diez (310).-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Publíquese por un día. Posadas, Mnes. 19 de Febrero de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110415 $750,00 V15337

KRYVORIVNYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 921/2020 KRYVORIVNYA SRL S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN". Constituida en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones a los 05 días del mes de Octubre del año 2020.

DENOMINACIÓN: KRYVORIVNYA S.R.L.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Gobernador Barreyro N° 948 de la ciudad de Oberá.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: KOSNICKI RICARDO ALEXANDER, D.N.I. N° 35.694.885 CUIT 20-35694885-9, soltero, con domicilio real en Sarandí N° 40 Dto. 1 G, Balvanera de la ciudad de Buenos Aires; KOSNICKI MARÍA LUDMILA, D.N.I. N° 32.844.839 CUIT 23-32844839-4, soltera, con domicilio real en Gobernador Barreyro N° 974 de la ciudad de Oberá; ZAJARCHUK DELIA ISABEL MARÍA, D.N.I. N° 16.944.160 CUIT 27-16944160-5, casada en primeras nupcias con el Sr. Kosnicki, Ricardo D.N.I N° 16.146.235, con domicilio real en Gobernador Barreyro N° 974 de la ciudad de Oberá.

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia. o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Mediante la comercialización, importación y exportación, al por mayor y menor de mercaderías y de todo tipo de bienes de consumo no prohibidos, B) SERVICIOS: Realizar servicios con personal propio y/o contratado. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar, y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructuar, uso y habitación y demás derechos reales. Podrá dedicarse a la comercialización, de toda clase de materias primas, al por mayor y menor. Podrá importar y exportar mobiliarios metálicos para oficinas y comercios en general, estanterías metálicas y plásticas de todo tipo, sillas, escritorios, artículos de iluminación, productos de decoración, marroquinería y maquinaria en general para uso doméstico e industrial; módulos de cofre de seguridad, archivos ignífugos, cajas de seguridad comerciales y para el hogar, tesoros de empotrar en general todo otro elemento o artefacto que se relacione o refiera a la seguridad. Podrá realizar todo tipo de servicios, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos directamente relacionado a brindar soluciones integrales a empresas del medio. Pudiendo realizar búsqueda, locación, preselección, selección y evaluación de personal; exámenes psicológicos de personal; capacitación de personal en diversos campos laborales.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000) dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos mil ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: KOSNICKI RICARDO ALEXANDER con 35 cuotas; KOSNICKI MARÍA LUDMILA con 45 cuotas y ZAJARCHUK DELIA ISABEL MARÍA con 70 cuotas.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente

KOSNICKI RICARDO D.N.I. N° 16.145.235.
CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 30 de Septiembre de cada año. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 19 de Febrero de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110416 $1.560,00 V15337

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de ésta Ciudad, "EXPTE. N° 937/2014 ACUÑA RICARDO DANIEL S/ESTAFA", a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días al Sr. ACUÑA RICARDO DANIEL D.N.I. N° 14.469.661. Argentino nacido en Fecha: 17/11/1960 en Posadas, Misiones; hijo de Juan Acuña y de Correa María Concepción. Domiciliado en Ch. 106. Calle: 103, Casa N° 2129 de Posadas-Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 117/2020 de fecha: 08/10/2020. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 08 de Octubre del 2020. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 59 del C.P.P.), en orden al delito de ESTAFA (Art. 172 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado ACUÑA DANIEL RICARDO con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P.). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dr. Virgilio Gastón Fontana. Secretario.-

SC17895 E15335 V15339

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, 1° Circunscripción Judicial, sito en Av. Sta. Catalina 1735, 2° piso Posadas, Misiones; a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante Juez, Sec. Única. CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del causante JORGE FREDY FERNANDEZ D.N.I. N° 38.101.437, por el término de 30 días, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Así se ha dispuestos en autos "EXPTE. NRO. 67998/2019 FERNANDEZ JORGE FREDY S/ SUCESORIO CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 933/1999 - GABUR ANTONIO JOSÉ S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de 3 días. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante Juez. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP110382 $900,00 E15335 V15337

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Avenida Santa Catalina 1735, P. 2°, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días, a herederos y acreedores del Sr. HÉCTOR ÁNGEL MAZZOLA D.N.I. N° 7.428.187 en autos "EXPTE N° 89516/2020 HÉCTOR ÁNGEL MAZZOLA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 17 de Diciembre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP110384 $810,00 E15335 V15337

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, segundo piso, Posadas - Misiones, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, Secretaría Única, en "EXPTE N° 124417/2020 ORTELLADO FELIPA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. FELIPA ORTELLADO, D.N.I. N° 94.139.426, con último domicilio en Ruta Nacional N° 12 Km 12 1/2, de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones, por el término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 12 de Febrero de 2021. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP110386 $900,00 E15335 V15337

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 planta baja, Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única en "EXPTE. N° 44125/2020 NÚÑEZ CELIA LUISA DE CASTANETTO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. NÚÑEZ CELIA LUISA DE CASTANETTO, D.N.I. N° 04.249.485, con último domicilio en Calle Francia N° 1291, de la ciudad de Posadas, por el término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2020. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP110387 $990,00 E15335 V15337

EDCTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, a cargo de la Jueza Dra., Edelmira Salvi, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción

Judicial, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1005, Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMANDA KEHL D.N.I. N° 4.644.405, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 118584/2019 KEHL AMANDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 22 de Diciembre de 2020. Dra. Rauber Cintia M. Secretaria.-

PP110393 $900,00 E15335 V15337

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, hace saber en autos "EXPTE. N° 91/2010 - TRABAJO Y PROGRESO S/ TRAMITACIÓN PARTIDO PROVINCIAL que tramita por ante este Tribunal, se han presentado los balances partidarios correspondientes a los años 2017 en cumplimiento con lo normado por el Art. 65 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley XI - N° 7, los mismos permanecerán en la secretaría del Tribunal Electoral para conocimiento de los interesados y del Fiscal, durante treinta (30) días hábiles, vencido el cual, podrán formularse observaciones por el término de cinco (5) días.- Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC17896 E15336 V15340

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, hace saber en autos "EXPTE. N° 91/2010 - PARTIDO DESARROLLISTA S/ TRAMITACIÓN PARTIDO PROVINCIAL", que tramita por ante este Tribunal, se han presentado los balances partidarios correspondientes a los años 2018 y 2019 en cumplimiento con lo normado por el Art. 65 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley XI - N° 7, los mismos permanecerán en la secretaría del Tribunal Electoral para conocimiento de los interesados y del Fiscal, durante treinta (30) días hábiles, vencido el cual, podrán formularse observaciones por el término de cinco (5) días.- Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC17897 E15336 V15340

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735 2° Piso de la ciudad de Posadas Misiones; CÍTESE y EMPLÁCESE a los herederos y acreedores de los causantes: RUIZ DÍAZ SINDULFO C.I. N° 142.520 y PINTOS LUCIANA D.N.I. N° 6.824.424, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local en autos "EXPTE. N° 85483/2020 RUIZ DÍAZ SINDULFO Y PINTOS LUCIANA S/ SUCESORIO". Posadas, 10 Febrero de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110397 $990,00 E15336 V15338

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, a cargo da la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo piso, de esta ciudad de Posadas, en autos caratulados: "EXPTE. N° 167559/2019., SOSA ALBERTO ANÍBAL Y ORTEGA CRISTINA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los causantes: Sr. SOSA ALBERTO ANÍBAL, L.E. N° 2.585.317 y SRA. ORTEGA CRISTINA, D.N.I. N° 93.628.872, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 10 de Febrero de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110398 $1.080,00 E15336 V15338

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja, de la ciudad de Posadas, CITA a herederos y/o acreedores de la causante LEZCANO CARMEN GRACIELA D.N.I. N° 13.004.072 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley en autos "EXPTE. N° 54384/2020- LEZCANO CARMEN GRACIELA S/ SUCESORIO." Publíquese por 3 (tres) días. Posadas, 17 de Febrero de 2021. Dra. Bárbara Hobecker. Secretaria.-

PP110399 $900,00 E15336 V15338

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única a mi cargo, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho a los herederos y/o acreedores del causante, Sr. ALVARENGA NICASIO, D.N.I. N° 7.479.633, por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, en autos: "EXPTE. N° 52407/2020 ALVARENGA NICASIO S/ SUCESIÓN". Publíquese por el término de tres (3) días. Posadas,de Noviembre de 2020. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP110402 $900,00 E15336 V15338

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle 3 de Fe-

brero N° 1744 (ex 270), de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a estar a derecho, al Sr. SEBASTIÁN PRATTO, C.U.I.T. N° 20-25775205-5 bajo apercibimiento de Ley (designar Defensor de Ausentes). Publíquese por dos días. "EXPTE. N° 28048/2019, CARATULADOS HEREÑUK S.A. C/ PRATTO SEBASTIÁN S/ ACCIÓN DE COBRO". Posadas, Misiones, 02 de Septiembre de 2020.- Dra. Viviana D´Amore. Secretaria.-

PP110403 $480,00 E15336 V15337

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber a los señores HEREDEROS DE LA SEÑORA FAUSTINA ANTÚNEZ D.N.I. 16.435.552, que, en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 1845/16 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES "A" MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE LINIERS - S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2016", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 256/260, Sentencia N° 194/2020-T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 16 de Abril de 2020... VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- RATIFICAR el Artículo 1 de la Sentencia N° 227/2018 T.C., manteniendo DESAPROBADA la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Santiago de Liniers correspondiente al Ejercicio 2016. ARTÍCULO 2.- RATIFICAR el Artículo 2° de la Sentencia N° 227/2018 T.C. ARTÍCULO 3.- REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo 3° de la Sentencia N° 227/2018 TC., en cuanto al monto del cargo pecuniario formulado, el que se mantiene por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 10.556,74) solidariamente a los Sres. Arnoldo Schoenfisch (D.N.I. 13.803.634), Faustina Antúnez (D.N.I. 17.598.573) y Alfredo Gregorio Low (D.N.I. 17.598.573). ARTÍCULO 4.- DAR POR BIEN INGRESADO el importe de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 6.645, 71) abonado por el señor Arnoldo Schoenfisch en concepto de pago parcial del cargo pecuniario. ARTÍCULO 5.- RATIFICAR los Artículos 4°, 5° y 6° de la Sentencia N° 227/2018 T.C. ARTÍCULO 6.- DAR POR CUMPLIDO los Artículos 7°, 8° y 9° de la Sentencia N° 227/2018 TC. ARTÍCULO 7.- EL IMPORTE de las multas deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas - Fondos a Transferir Multas - Cuenta N° 300109415838640, en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la página web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el banco que actúa como agente financiero de la provincia, Art. 75° Ley I N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 8.- REGÍSTRESE... Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. Cra. Silvia E.M. de Comparín, Vocal y Cr. Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES.- Y que a fs. 277 ha recaído providencia que en su parte pertinente textualmente dice: "POSADAS, 18 de Septiembre de 2020 ...RESUELVE: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA MULTA impuesta en el Art. 4° de la Sentencia N° 227/18 T.C. ratificada por el Art. 5° de la Sentencia N° 194/20-T.C. a la quien en vida fuera la señora FAUSTINA ANTUNEZ D.N.I. 16.435.552, en virtud de su fallecimiento acreditado en estos autos y de conformidad a lo expuesto por el Art. 114 de la Resolución IV N° 1 T.C. Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco. Presidente. TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES. PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones".- Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC17898 E15337 V15341

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre 2353 - Posadas, Misiones, notifica a los herederos de la Responsable SRA. REIN Y MANSILLA DIANA ESTER D.N.I. 17.325.255 por Rendición N° 16, en los autos EXPEDIENTE N° 513/2016 T.C. caratulados: "DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "C" S/REND. SUBS. COM. ESC. RES. 222/15 M.C.E.C. Y T. (ABRIL/15) F. NACIONALES - PRESENTADOS FUERA DE TÉRMINO" del dictado de la Sentencia N° 810/2017 T.C.. Asimismo la Resolución que en su parte pertinente dice: "Posadas, …de SEPTIEMBRE de 2020.- RESUELVO: ...2) Atento el informe precedente, el cual se comparte, en primer término corresponde resolver declarando la EXTINCIÓN de las multas impuestas en la Sentencia N° 810/2017 T.C., a la responsable REIN Y MANSILLA Diana Ester, D.N.I N° 17.325.255, en virtud del fallecimiento de la misma acreditado en estas actuaciones; conforme Art. 114 Resolución IV N° 1 T.C., En consecuencia procédase a la notificación por edicto del dictado de la Sentencia N° 810/2017 T.C., junto con la presente resolución en su parte pertinente; a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de cinco (5) días.-". "...Posadas, 10 de Agosto de 2017 AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERANDO...RESUELVE:... ARTÍCULO 1°.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución N° 222/2015 MCECyT correspondiente al mes de Abril del 2015, presentadas

por cada uno de los responsables del manejo de fondos como refuerzo a lo aportado por la Provincia, por funcionamiento de los comedores escolares por los montos consignados en el detalle que luce en el siguiente cuadro y que totaliza la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO ($ 741.164,00), Art. 53°, primer párrafo, Ley I - N° 3, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 57° inc. 3) de la citada norma legal, Según el siguiente detalle: Rend. N° 16 - Esc. N° 652 - Depart. Gral. M. Belgrano - Monto Transf. $ 25.984,00 - Responsable Rein y Mansilla Diana Ester - D.N.I. 17.325.255 - Domicilio Cs. 5 Sgto. Cabral S/N, Cte. Andresito, Mnes. - Fecha Pres. M.E. 04/11/2015.- ARTÍCULO 2°- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por presentación fuera de término de los subsidios aprobados en el Art. 1° de la presente, por los importes que se indican en cada caso, encuadrados en el Art. 24° Inc. 10) de la Ley I N° 3 T C. Según el siguiente detalle: Rend. N° 16 - Esc. N° 652 - Responsable Rein y Mansilla, Diana Ester - D.N.I. 17.325.255 - Importe de la Multa $ 500,00 - Encuadre Legal Art. 24 Inc. 10 Ley I N° 3.- ARTÍCULO 3°.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositada o transferida en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas - Fondos a Transferir N° 242/6", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la página web del Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar la boleta de depósito en tres (3) copias, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses al tipo aplicado por el Banco Macro S.A. en las operaciones de descuentos a particulares, Art. 75° de la Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal de Cuentas, para su acreditación en los autos respectivos." ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Notifíquese al Fiscal Superior. Sigan al Contador Fiscal interviniente y a la Dirección General del Área, a los fines de su notificación debiendo procederse, en la forma y plazos, previstos en la normativa vigente. Cumplido. Por Secretaría Relatora Comuníquese copia del presente fallo que consta de siete (7) fojas al Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones y procédase a las notificaciones pertinentes. Oportunamente. ARCHÍVESE. (Fdo.) Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente Tribunal de Cuentas - C.P.N. Silvia E. M. Comparín Vocal Tribunal de Cuentas - C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki Vocal Tribunal de Cuentas. Con lo cual se CITA y EMPLAZA a los fines de que comparezca a estar a derecho y/o a ejercer su derecho de defensa. PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I - N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV - N° 1). Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC17899 E15337 V15341

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1466/20. EXPEDIENTE Nº 04944-P-2020, PENSOTTI ADRIANA BEATRIZ - IRREGULARIDAD, S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: MZ. 0005- LOTE 08- B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 68 VIV.- SAN JORGE B° LOS POTRILLOS- GARUPÁ.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 0005 - LOTE 08 - B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 68 VIV. SAN JORGE - B° LOS POTRILLOS - GARUPÁ - GARUPÁ, a la Sra. PENSOTTI ADRIANA BEATRIZ, D.N.I. N° 36.094.921.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.304- 62), perteneciente a la Sra. PENSOTTI ADRIANA BEATRIZ, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110388 A Pagar $1.440,00 E15337 V15339

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1698/20. EXPEDIENTE Nº 03324-G-2019, GODOY SANTA ÁGUEDA-IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL- B° 148 LOTES CON SERV.- B° SOL DE MISIONES-POSADAS - ET. III (C/VIV.) MZ. J - LOTE 17- POSADAS. VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó a la Sra. GODOY SANTA ÁGUEDA, D.N.I. N° 4.537.051, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. J LOTE 17 - B° LOCALIDAD: 148 LOTES CON SERV. - B° SOL DE MISIONES - POSADAS - ET. III (C/VIV.) POSADAS, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2438 - 80), perteneciente a la Sra. GODOY SANTA ÁGUEDA, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble y a toda otra acción generada como consecuencia de éste decisorio. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110389 A Pagar $1.620,00 E15337 V15339

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1701/20. EXPEDIENTE Nº 02440-O-2020, OJEDA EMILIO- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADM: SECC. 2 - MZ. 101 LOTE 21 - NOM. CATASTRAL: SECC. 2- MZ. 101 - LOTE 21 - NOM. CATASTRAL: SECC. 02- MZ. 101 - PARC. 21 - SOL/PTO. PIRAY II (HORMICON S.R.L.) PTO. PIRAY. VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se Adjudicó al Sr. OJEDA EMILIO, D.N.I. N° 13.103.934, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 2 - MANZ. 0101 - LOTE 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 002 - MANZ. 0101 - PARC.: 0021 - B° LOCALIDAD: 3212/3836 CONV. 20 VIV. SOL/10 PUERTO PIRAY II - (HORMICON SRL) - PUERTO PIRAY, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo 2.074 - 10, perteneciente al Sr. Ojeda Emilio, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110390 A Pagar $1.890,00 E15337 V15339

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1706/20. EXPEDIENTE Nº 08373-D-2019, DUARTE CARMEN EMILIA-IRREGULARIDAD, S/IRREG. HABITAC. MZ. 07-LOTE 27-Bº RELOCALIZADOS 68 VIV. SAN JORGE Bº LOS POTRILLOS -GARUPÁ- MISIONES. VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 07 LOTE 27 - B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS 68 VIV. SAN JORGE – Bº LOS POTRILLOS GARUPÁ, GARUPÁ, a la Sra. DUARTE CARMEN EMILIA, D.N.I. Nº 46.301.688.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2304 - 18), perteneciente a la Sra. Duarte Carmen Emilia, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110391 A Pagar $1.440,00 E15337 V15339

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1741/20. EXPEDIENTE Nº 10257-S-2018 SICILIA DÍAZ JUAN ÁNGEL Y/0 HEREDEROS UNIVERSALES S/IRREG. DOMINIAL LOTE 134-SECTOR 10-LOTES URBANIZACIÓN POZO AZUL MISIONES.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RESCÍNDASE el CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE, por medio del cual se otorgó en Venta al Sr. SICILIA JUAN ÁNGEL, D.N.I. N° 13.736.661, el Inmueble determinado como: DEPARTAMENTO GENERAL M. BELGRANO - Municipio de Bernardo de Irigoyen Fracción D - Subdivisión Lote Rmte. R-1, lote Rmte. R-2 del Plano N° 15835 (DGC) Subdivisión Lote F - Lote Rme. R-1 del Plano N° 15861 (DGC) y Ruta Provincial N° 17 - Subdivisión Lote A, el que conforme ACTA DE CONSTATACIÓN DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 134, Sup. 0, ha. 9 a 90 ca.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDÉNESE a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.370 - 395), perteneciente al Sr. SICILIA DÍAZ JUAN ÁNGEL, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110392 A Pagar $1.530,00 E15337 V15339

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA al Sr. ROCHA HÉCTOR RICARDO D.N.I. N° 29.239.683 a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de disponerle Defensor de Ausentes en Autos: "EXPTE. N° 37873/2019 CATALFO JOSÉ MARÍA C/ ROCHA HÉCTOR RICARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Publíquese edicto, por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación Dra. Carmen Helena Carbone, Juez. Posadas, 9 de Febrero del 2021.- Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP110410 $660,00 E15337 V15338

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, Sec. N° 1, de Puerto Rico, Mnes., CITA a la Sra. LUCIANA PÉREZ, L.C. N° 6.822.445 y/o quien se considere con derecho sobre, el lote urbano: Dirección General de Rentas: Departamento 10 - Municipalidad 61 Secc. 04 Chacra 0000 - Manz. 53 - Parcela 0021 - Partida Inmobiliaria N° 14163 - Registro de la Propiedad Inmueble: Departamento: Lib. Gral., San Martín (10), Tomo 4 Folio 6 - Finca 568 LIB. - Ubicación: Calle Formosa N° 44, ciudad de Puerto Rico, Mnes., para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en "EXPTE.

N° 105307/2019 RÍOS ROMAN C/ PEREZ LUCIANA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por dos días. Puerto Rico, Mnes., 09 de Noviembre de 2020. Dra. Marcela Hahn. Secretaria.-

PP110414 $780,00 E15337 V15338

CONVOCATORIAS

BOWLING CLUB I.T.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Bowling Club I.T.A. en su reunión del día 12 de Febrero de 2021, resolvió CONVOCAR a los señores asociados a celebrar la Asamblea General Ordinaria; la cual tendrá lugar el día 20 de Marzo de 2021 a las 15,00 hs. en la sede social de nuestra Institución, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de un Presidente y Secretario de Asamblea.-
2.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.-
3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, e informe del Revisor de Cuenta y del Auditor, del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2018.-
4.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, e informe del Revisor de Cuenta y del Auditor, del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2019.-
5.- Elección de nuevos miembros para integrar la Comisión Directiva.-
6.- Elección de los Integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas.-
7.- Fijación de Importe de la Inscripción y de la Cuota societaria.-

Campo Viera Misiones, 17 de Febrero de 2021.-

NOTA: Conforme al Artículo 31 del estatuto, la asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya, la mitad más uno de los socios con derecho al voto.-

KUMMRITZ HELMUTH. Presidente.-
KUMMRITZ ANA C. Secretaria.-

PP110400 $1.200,00 E15336 V15337

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

EDICTO: La Asociación Cooperadora de la Parroquia "San Antonio" de Oberá, personería A-1145, CITA a sus asociados por dos (2) días a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede social de la entidad, Av. Libertad N° 75, de Oberá, para el día 19 de Marzo del 2021, a las 17:30 hs., cumplimentándose con lo establecido en la Resolución N° 795/20 del MG y Resolución N° 3237 del MSP en las que se establece el protocolo para Reuniones y Asambleas Presenciales de Sociedades, Asociaciones y Fundaciones a los efectos de abordar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.
2°) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Social N° 31, cerrado el 30 de Septiembre del 2020.
3°) Elección de tres asociados para conformar la Comisión Escrutadora.
4°) Elección, con mandato por dos años, de Presidente, Prosecretaria, Tesorero, Vocales Titulares 2°, Vocal Suplente 2° y 3° y Revisor de Cuenta 2° y 3°, por finalización de mandato-.

Se les hace saber que la documentación aprobada, bajo constancia de acta de comisión directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes. Pasada (30) treinta minutos de la hora señalada más arriba, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes.- (Art. 38 del Estatuto).

Oberá, 21 de Febrero del 2021.-

MIGUEL ÁNGEL DEBILUK. Presidente.-
MARÍA V. VIGNOLLES. Secretaria.-

PP110411 $1.620,00 E15336 V15337

COMISIÓN DIRECTIVA DE LA UNIÓN DE ESCUELAS DE LA FAMILIA AGRÍCOLA DE MISIONES UNEFAM

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Unión de Escuelas de la Familia Agrícola de Misiones (UNEFAM), CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el sábado 13 de Marzo de 2021 a las 9 hs, en la sede de la UNEFAM, sito en RN 14 Km 974 Mz San Vicente Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida y oración.
2. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3. Lectura y aprobación de la MEMORIA, BALANCE Y

ESTADOS CONTABLES, correspondiente a los ejercicios N° 27 y 28.
4. Informe del síndico.
5. Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
6. Elección de tres socios para conformar la comisión escrutadora de votos.
7. Elección de presidente.
8. Elección de comisión directiva.
9. Elección de dos revisores de cuentas, un titular y un suplente.
10. Cuotas tratamiento.
La Asamblea se celebrará con los miembros presentes sea cual fuera el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto (Art. 16 del Estatuto Social UNEFAM)
Se pone a disposición de los asociados los estados contables y memoria correspondientes al ejercicio N° 26, como así también el padrón de asociados con y sin derecho a voto, en la sede de la UNEFAM sito en RN 14 KM 974 Mz 9 San Vicente, Misiones.
MARÍA CRISTINA BANDERA. Presidente.-
SCHMITT HÉCTOR SERAFÍN. Secretario.-

PP110426 $1.260,00 E15337 V15338

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y

SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 007/21.-
APERTURA: 22-03-21
HORA: 10:00.-
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4421/2020: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS, DESAGÜES, PUENTE SOBRE ARROYO TUNAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 2 - TRAMO: AZARA - RUTA PROVINCIAL N° 10".
PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro (24) meses calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.601.088.456,93.- (pesos un mil seiscientos un millón ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis C/93/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 1.500.000,00.- (pesos un millón quinientos mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP110408 $2.520,00 E15335 V15341

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2021.-
LLAMAR a Licitación Pública a los efectos de la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores para equipar a los camiones y equipo vial del corralón Municipal.-
APERTURA: 16 de Marzo de 2021.-
HORA: 08:00.-
LUGAR: Departamento de Compras y Suministros.-
PLIEGOS: disponibles en página web www.eldorado.gob.ar.-
INFORMES: Departamento de Compras y Suministros, Teléfono: 03751-420760 Int. 212, Calle: PT Simón J. Bolívar Nº 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:00.-

PP110412 A Pagar $1.350,00 E15336 V15338

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/20
Con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "SUM. IGLESIA SAN PEDRO Y SAN PABLO" Ubicación: Av. 9 de Julio y calle Bartolomé Mitre – Apóstoles, Mnes.
Expte. N° 3415-2577-2019 Resolución N° 1294/20.
PRESUPUESTO OFICIAL $ 74.809.937,19 (Pesos setenta y cuatro millones ochocientos nueve mil novecientos treinta y siete con 19/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 74.000,00 - (Pesos setenta y cuatro mil).-
FECHA DE APERTURA: 06 de Abril de 2021.-
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) Hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256- Ex 621 - 2° Piso – Posadas. tel. (0376) 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 Ex 621 3° Piso - Posadas Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17901 E15337 V15340

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021
LLAMAR a Licitación Pública N° 02/2021 para lo siguiente: Arrendamiento del Mercado Municipal "La Pla-

cita" de la ciudad de Puerto Rico.
APERTURA: Día 16 de Marzo de 2021 - 09:30 Horas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 15.000,00 (Pesos quince mil con 00/100).
PLIEGO E INFORMES: Contaduría - "Municipalidad de Puerto Rico", Av. San Martín 2550, Puerto Rico, Misiones, Tel. 03743-420220 Int. 109.-

PP110437 A Pagar $720,00 E15337 V15339

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021
LLAMAR a Licitación Pública N° 03/2021 para lo siguiente: Arrendamiento del Kiosco - Bar - Restaurante del Mercado Municipal "La Placita" de la ciudad de Puerto Rico.
APERTURA: Día 16 de Marzo de 2021 - 11:00 Horas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 15.000,00 (Pesos quince mil con 00/100).
PLIEGO E INFORMES: Contaduría - "Municipalidad de Puerto Rico". Av. San Martín 2550, Puerto Rico, Misiones, Tel. 03743-420220 Int. 109.-

PP110438 A Pagar $720,00 E15337 V15339